Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	**Versión:** 03
		Vigente desde: Mayo 15 de 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°786 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CLAUDIA PATRICIA MOLINA MARTÍNEZ

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE AERÓBICOS QUE SE PROGRAMEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO –PRIMERO NEIVA, DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.
CONTRATISTA:	**CLAUDIA PATRICIA MOLINA MARTÍNEZ** C.C. 39.667.576 de Soacha
VALOR DEL CONTRATO:	$ 11.900.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	Junio 04 de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: **30 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Neiva, a los treinta (30) día del mes de diciembre de 2020, se reunieron el Secretario de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva, el Licenciado JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA en calidad de supervisor, la Licenciada SONIA ROMERO GONZÁLEZ, en calidad de Apoyo a la Supervisión y CLAUDIA PATRICIA MOLINA MARTÍNEZ en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 11.900.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$ 11.900.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 11.730.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 170.000.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$1.530.000**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	04/06/2020
2. Informe de Supervisión No.1	09/07/2020
3. Informe de Supervisión No.2	06/08/2020
4. Informe de Supervisión No.3	16/09/2020
5. Informe de Supervisión No.4	21/10/2020
6. Informe de Supervisión No.5	20/11/2020
7. Informe de Supervisión No.6	03/12/2020
8. Informe de Supervisión No.7	30/12/2020
9. Acta de Terminación	30/12/2020
10. Acta Liquidación	30/12/2020

3.0 PÓLIZAS

En cumplimiento de la cláusula Octava del contrato, una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, el Municipio en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la NO exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante Egreso No.364051	27/07/2020	$1.700.000	$1.700.000	$10.200.000
Comprobante Egreso No.366095	25/08/2020	$1.700.000	$3.400.000	$8.500.000
Comprobante Egreso No.369948	16/10/2020	$1.700.000	$5.100.000	$6.800.000
En trámite	En trámite	$1.700.000	$6.800.000	$5.100.000
En trámite	En trámite	$1.700.000	$8.500.000	$3.400.000
En trámite	En trámite	$1.700.000	$10.200.000	$1.700.000
En trámite	En trámite	$1.530.000	$11.730.000	$170.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$11.900.000	**$0**	**$11.900.000**	**$11.730.000**	**$170.000**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

VALOR A PAGAR: UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($1.530.000, oo) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de diciembre de 2020.

6.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"*.

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($1.530.000,oo) M/Legal.**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deporte y Recreación
Supervisor

CLAUDIA PATRICIA MOLINA MARTÍNEZ
C.C. 39.667.576 de Soacha
Contratista

SONIA ROMERO GONZÁLEZ
Apoyo a la Supervisión

LEIDY GUTIERREZ
Asesor Jurídico SDR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva